

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0016/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CEROS, DOS CENTAVOS (\$343,02); correspondientes al pago de la factura N° 2055/9 a la Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego Limitada, de acuerdo con los comprobantes elevados por el D.E. Municipal.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior, deberá ser imputada a FINALIDAD 1- PROGRAMA 1- ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS 1.1.1.2.1.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Enero de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1708/99.-